



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Contratación  
Exp: 453/2024 CSS000141

Sello del Ayuntamiento  
070303 155854  
Firmante:  
Cargo del Ayuntamiento de H:  
070303 AYUNTAMIENTO DE HUESCA  
23 A HUESCA  
Llave publica:

Dada cuenta del expediente de contratación núm. 453 incoado para la adjudicación del contrato de suministro que tiene como objeto el alquiler de una carretilla elevadora para los Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca, vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas; visto el documento de fiscalización; el informe de Intervención y el informe de la Secretaría General; por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de contrato de suministro que tiene como objeto el alquiler de una carretilla elevadora para los Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca, por un valor estimado de cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta euros (59.860€).

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de adjudicación y la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto imputándolo a la aplicación presupuestaria 13/15320/22300 "Pavimentación vías públicas. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje." del presupuesto de 2024 por importe de 15.089,71 euros, IVA incluido.

**CUARTO.-** Aprobar para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto simplificado abreviado a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante) y con arreglo a varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas, siendo de uno de ellos el económico.

**QUINTO.-** Proceder a la publicación de la licitación Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público, abriendo un plazo para la presentación de proposiciones de diez días hábiles, de acuerdo al art 159.6.a) de la LCSP. Se publicarán asimismo, la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, el informe de insuficiencia de medios y el acuerdo de aprobación del expediente.

**SEXTO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación y cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del contrato, incorporando al expediente:



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Contratación  
Exp: 453/2024 CSS000141

- Copia de la adjudicación del contrato
- Formalización administrativa del documento contractual

**SÉPTIMO.-** Designar como responsables del contrato a Don Francisco Javier Avellanas Ballabriga, Jefe de los Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL